**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA**

**Plaza España, 1**

**10160 ALCUESCAR (CACERES)**

**MANCOAYUELA@gmail.com**

**ANUNCIO EN ELPERFIL DE CONTRATANTE**

Por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de la Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela de fecha 16 de abril de 2.015, se adjudicó el contrato de gestión **DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO Y MANENIMIENTO DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL AYUELA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION,** publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

 a) Organismo. Mancomunidad de Aguas del Ayuela.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Mancomunidad de Aguas del Ayuela cuya sede se encuentra en el Ayuntamiento de Alcuéscar.

2) Domicilio. Plaza de España, s/n.

3) Localidad y código postal. Alcuéscar. 10.160

4) Teléfono.927384002

5) Telefax. 927384691

6) Correo electrónico. mancoayuela@gmail.com

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.alcuescar.es

8) Número de expediente. 01/2.014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo. Gestión de servicio público.

b) Descripción. Contrato de gestión del servicio público de agua potable, de alcantarillado y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas residuales de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Municipios integrantes de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela. Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Alcuéscar, Albalá, Arroyomolinos y Montánchez.

e) Plazo de ejecución/entrega. La duración del contrato será de DIEZ AÑOS (10 años), contados a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio, que quedará recogido en el contrato que se suscriba.

f) Admisión de prórroga. El contrato podrá ser prorrogado como máximo en dos periodos de 5 años, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con lo dispuesto en el pliego.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura).

-65111000-4 Distribución de agua potable.

-65130000-3 Explotación del suministro de agua.

-90480000-5 Servicios de gestión de alcantarillado.

-90481000-2 Servicios de depuración de aguas residuales.

 h) Fecha de publicación del anuncio de licitación. Publicada con fecha 19 de Noviembre de 2.014enel *Boletín Oficial de la Provincia de* Cáceres.

3. Tramitación y procedimiento:

 a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

4. Valor estimado del contrato: Oferta de la empresa.

Adjudicatario: Ambling, Ingeniería y Servicios, S.L.

1. **Mayor canon ofrecido:** 22 %
2. **PROPUESTA DE MEJORA EN LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA**:

Cuota tarifa 11,70 €/trimestre.

1 Bloque: de 0 a 20 m3 0,41

2 Bloque: de 21 a 40 m3 0,85

3 Bloque: de 41 a 60 m3 1,17

4 Bloque: de 61 a 100 m3 1,62

5 Bloque: más de 100 m3 2,16

1. **PROPUESTA DE TARIFAS MÁS ECONÓMICAS EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ALTA Y DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES**:

EDAR de Alcuéscar y Montánchez:

Cuota fija por contador: 20,00€ al año, hasta 200 m3 consumidos.

A partir de 201 m3 consumidos al año, se incrementará la cuota anual fija de 20,00€ en 0,30 cts. de euro por m3 consumido al año.

1. **OTRAS MEJORAS:** 250.000 €.

Puntuación total obtenida: 162,93 €.

5. Formalización del contrato:

 a) Fecha de adjudicación. Sesión ordinaria de la Junta Rectora de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela de fecha 16 de abril de 2.015.

 b) Fecha de formalización del contrato. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

 c) Contratista. Ambling, Ingeniería y Servicios, S.L.

d) Importe o canon de adjudicación. Se establece como cantidad de canon anual del 22,00 % de la facturación total por el concepto de agua facturada, (comprendiendo la facturación el agua y otros conceptos como altas, avisos, cambios de titularidad…), y la liquidación del mismo.

En Alcuéscar, a 17 de abril de 2.015. El Presidente de la Mancomunidad de Aguas del Ayuela. Fdo.: David Valiente Gómez.